

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE**IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
("IXEMP")****E****IXE FONDO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
("IXEMPM")**México, D.F., a 5 de Abril de 2010.

Estimado Inversionista:

Nos permitimos informarle que en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda ("IXEMP") e Ixe Fondo Institucional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda ("IXEMPM") celebradas el 8 de febrero de 2010, se aprobó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda ("IXEMP") como sociedad fusionante y desapareciendo Ixe Fondo Institucional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda ("IXEMPM") como sociedad fusionada.

En las asambleas referidas se aprobó que la fusión surtirá plenos efectos cuando queden inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de la fusión los accionistas de IXEMPM, recibirán, en la fecha en surta efectos la fusión, libres de pago y a cambio de las acciones representativas del capital social de dicho fondo, acciones representativas del capital social de IXEMP, en la misma proporción, en que a dicha fecha sean titulares de acciones de IXEMPM, por lo que el importe de su inversión, no se verá afectado en forma alguna.

Con motivo de la fusión los inversionistas de IXEMP, tampoco verán afectado en forma alguna el importe de su inversión.

Los accionistas de IXEMPM pueden consultar en la siguiente página electrónica www.ixe.com.mx, el prospecto de información al público inversionista de IXEMP, el cual tiene un régimen de inversión y liquidación igual al de IXEMPM.

En el supuesto de que exista algún accionista que no desee permanecer en el Fondo, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del 5 de abril y hasta el 30 de abril de 2010, conforme a las disposiciones vigentes.

En caso de requerir información adicional le recomendamos consultar a su asesor quien está a sus órdenes y con la mejor disposición para servirle.

Atentamente

**IXE FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD
OPERADORA DE SOCIEDADES DE
INVERSIÓN, IXE GRUPO FINANCIERO**
Por: **Richard Ramírez Webster Varela**
Director General